



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2017-MPH/A.

Ayacucho, 20 JUN. 2017

VISTO:

El Memorando N° 267-2017-MPH/A. de fecha 20 de Junio 2017, proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre Designación de Representante ante la Junta General de Accionistas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en condición de Presidente de la Junta General de accionistas del SEDA Ayacucho se delega como representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Abogado Fernando Quispe Rocha, Asesor de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su participación en la Junta General de Accionistas a desarrollarse el 21 de junio de 2017, con todas las facultades conferidas en el estatuto de la mencionada entidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el 21 de junio de 2017, al Abogado Fernando Quispe Rocha, Asesor de Despacho de Alcaldía como representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante la Junta General de Accionistas del SEDA Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Abogado Fernando Quispe Rocha, Gerencia Municipal, SEDA- Ayacucho, Junta General de Accionistas de SEDA Ayacucho, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

